II

INCORPORACIÓN DE LA JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA DE BUENOS AIRES A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA DE MADRID, COMO SU CORRESPONDIENTE EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN DEL ENCARGADO DE NEGOCIOS EN MADRID DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, D. ROBERTO LEVILLIER, PIDIENDO LA INCORPORACIÓN DE LA JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA, DE BUENOS AIRES, A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, COMO SU CORRESPONDIENTE

Excmo. Sr. MARQUÉS DE LAURENCÍN, Presidente de la Academia de la Historia.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de participar a usted que he recibido de la Junta de Historia y Numismática, de Buenos Aires, una nota fecha 30 de Agosto, relacionada con el deseo de que dicha Corporación sea correspondiente de la Academia de la Historia.

En las conversaciones que tuve el agrado de mantener con usted y con el Sr. Beltrán y Róspide, acerca de este asunto, y aplicando estrictamente el Reglamento de la Academia, acerca de la institución de academias correspondientes, habíamos llegado a pensar que nuestro deseo podría lograrse sobre las bases de él. Pero, como me lo dice el Presidente D. Ramón J. Cárcano, la Junta —existe creo desde hace veinte años— cuenta desde hace tiempo con *cuarenta* miembros activos. ¿Cómo, pues conciliar ese hecho con el texto del Reglamento que circunscribe el número a *diez y ocho?* Sabiendo que el deseo de unos y otros es llegar a establecer estrecho intercambio intelectual y siendo algo penoso para el espíritu de compañerismo de la Junta, que diez y ocho miembros sean socios correspondientes y los demás no, me permito rogar al Sr. Presidente quiera tener

la gentileza de encarar la posibilidad de una excepción a favor de este caso especial, autorizando a la Junta de Historia y Numismática a ser correspondiente de la Real Academia de la Historia, con los cuarenta socios con que cuenta actualmente, entendiéndose que a ese número quedan limitados en el seno de esa Junta, los correspondientes de la Real Academia de la Historia.

El caso es, por cierto, bien distinto de una Academia creada a raíz del Reglamento y *la excepción* que se estipulara expresamente en esa oportunidad, *no serviría de precedente* a instituciones nuevas.

Respecto de la inclusión en la Junta de los Académicos correspondientes ya nombrados por la Academia, no existen en la actualidad vacantes y además la casi totalidad de esos correspondientes ya figuran en la Junta, de manera que quizá se podría prescindir de este punto, dejando a la Junta que resolviese los casos paulatinamente.

Al presentar al Sr. Presidente y miembros de la Real Academia de la Historia los saludos que me encarga les presente la Junta de Historia de Buenos Aires, me es muy grato reiterar a la docta Corporación, la seguridad de mi más alta consideración y respeto.

Su a. y l. l. l.,
R. Levillier.

III

Aceptación de la Real Academia de la Historia a la petición de la Junta de Historia y Numismática, de Buenos Aires, como su Correspondiente.

Excmo. Sr.:

En la sesión ordinaria que ayer 8 de los corrientes, celebró esta Real Academia, por disposición de su ilustre Director, el Excmo. Sr. Marqués de Laurencín, tuve el honor de dar lectura